



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECURSOS DE REVISIÓN:

RR-168/2024 y RR-194/2024
ACUMULADOS

RECURRENTES:

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y OTRO

AUTORIDAD RESPONSABLE:

CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 15
DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DE BAJA CALIFORNIA

TERCERO INTERESADO:

MORENA

MAGISTRADO INSTRUCTOR:

MAESTRO JAIME VARGAS FLORES

Mexicali, Baja California, cinco de julio de dos mil veinticuatro¹.

Vistas las cuentas que anteceden, se advierte que el Secretario General de Acuerdos en funciones de este Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, informa la recepción de los oficios **INE/JLE/BC/VE/2592/2024** y **INE/JLE/BC/VE/2628/2024**, signados por la Vocal Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Baja California, mediante los cuales, en cumplimiento a los proveídos de uno de julio, remite discos compactos que contienen copia certificada de las listas nominales de diversas casillas instaladas en las secciones correspondientes a los Distritos Federales 07 y 09.

Asimismo, informa que no se incluye la lista nominal de electores de la casilla 1370 C7, toda vez que entre las casillas aprobadas por el Consejo Distrital del 09 Distrito en Tecate, Baja California, no se encuentra la misma.

Por tanto, con fundamento en los artículos 5, Apartado E, y 68 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 281, 282, fracción III, y 327, fracción I, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; así como 2, fracción I, inciso a), de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California; así como 47 del Reglamento Interior de este Tribunal **SE ACUERDA:**

ÚNICO. Agréguese a sus autos para que obren como legalmente correspondan los oficios y anexos remitidos por la Vocal Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva del

¹ Todas las fechas mencionadas se refieren al año dos mil veinticuatro, salvo mención expresa en contrario.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Instituto Nacional Electoral en Baja California, por lo que, se le tiene dando cumplimiento a los proveídos de uno de julio.

NOTIFÍQUESE a las partes **POR ESTRADOS**; publíquese por **LISTA** y en el **SITIO OFICIAL DE INTERNET** de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con los artículos 302, fracción II, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 63, 64, 66, fracción V, y 68 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.

Así lo acordó y firma el Magistrado encargado de la instrucción, **JAIME VARGAS FLORES**, ante el Secretario General de Acuerdos en funciones, **JUAN PABLO HERNÁNDEZ DE ANDA²**, quien autoriza y da fe. **RÚBRICAS**.

EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CERTIFICA QUE LA PRESENTE DETERMINACIÓN ES REPRODUCCIÓN FIEL Y EXACTA DE LA QUE SE ENCUENTRA EN EL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE.

²SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS EN FUNCIONES (El dos de julio, mediante Acta 19 de Asuntos Internos, el pleno de este Tribunal designó al Licenciado Juan Pablo Hernández de Anda, como Secretario General de Acuerdos en funciones, en términos del artículo 6, de la Ley del Tribunal)